

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL

PLAN DE IGUALDAD



2023 - 2025

CONTENIDO:

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

MARCO REFERENCIAL

MARCO NORMATIVO

OBJETIVO DEL PLAN

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

EJES DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EQUIPO DE TRABAJO

POLÍTICAS DE IGUALDAD

DIAGNÓSTICO

PLAN DE ACCIÓN

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la entidad: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL

RUC de la entidad: 0992417110001.

Domicilio de la entidad: URDESA CENTRAL – AV. LAS AGUAS Y ALIANZA
(EDIFICIO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL)

Forma legal de la entidad: INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO

País de incorporación: ECUADOR.

Descripción:

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE FÚTBOL FUE CREADO Y AUTORIZADO POR EL CONESUP DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NRO. RCP-S14 NRO. 220-02 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, LA MISMA QUE INICIO SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2008. NUESTRA INSTITUCIÓN FORMA TECNÓLOGOS - DIRECTORES TÉCNICOS PARA ECUADOR Y EL MUNDO.

Estructura organizacional: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE FÚTBOL ES ADSCRITO A LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

Representante legal: MSC. ALFREDO VICENTE RECALDE AYONA - RECTOR

Introducción

La educación superior está llamada a formar profesionales conscientes, críticos y comprometidos con la sociedad, es así como el Instituto Superior Tecnológico del Fútbol asume este reto e, igualmente, reitera su compromiso de seguir impulsando la igualdad de oportunidades.

El Instituto Superior Tecnológico de Fútbol como institución formadora de profesionales en la Dirección Técnica de Fútbol y del arbitraje, ligados al compromiso de contribuir a sociedad justa, diversa y sostenible, cuyos principios se fundamentan en la equidad, el trabajo en equipo, excelencia y servicio hacia la colectividad, trabaja para fortalecer la igualdad de oportunidades desde la academia, considerando que las carreras que el campo del fútbol ha sido tradicionalmente acaparado por cierto grupo objetivo y en muchas ocasiones restringe su práctica a personas vulnerables.

Con base en lo anterior, El Instituto Superior Tecnológico de Fútbol presenta su **Plan de Igualdad de Oportunidades 2023-2028**, (PIO), plan que ha sido desarrollado mediante un proceso participativo de la comunidad institucional, es decir, cada grupo de actores el ISTF ha realizado un análisis desde su perspectiva.

El presente plan tiene un componente práctico, lo cual posibilita ser una orientación hacia el cambio en el ámbito social, con la única finalidad de respetar los derechos, promover la igualdad de oportunidades y erradicar la discriminación existente en el sistema de educación superior.

Los ejes centrales del Plan de Igualdad de Oportunidades del ISTF 2023- 2028 se centran en las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, según lo estipula en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); y para su operatividad se considera la gestión institucional.

Los enfoques que atiende el PIO son: género, interculturalidad, discapacidad, movilidad humana, generacional, interseccionalidad, así como, el establecimiento de líneas de acción que permitan aportar a la generación de condiciones institucionales que promuevan “el acceso, la permanencia y la promoción profesional”, y, de igual manera, la “conciliación del trabajo, estudios y familia” a favor de la igualdad de oportunidades. En este contexto, el ISTF está comprometido con la igualdad de oportunidades, a través de diferentes políticas que apuntan a implementar acciones afirmativas y de equidad.

Marco Referencial.

La igualdad es un tema que ha sido estudiado ampliamente en diferentes contextos, especialmente desde el enfoque de los factores que causan la desigualdad, sus consecuencias y las estrategias para alcanzarla. En este sentido, las Naciones Unidas (ONU) definen a la igualdad y no discriminación como:

Un principio que forma parte fundamental del Estado de derecho, donde el Estado, las personas y todas las organizaciones públicas y privadas tienen igual derecho a la protección de la ley e igual deber de su cumplimiento, sin ningún tipo de discriminación, siendo la ley justa, equitativa e imparcial (Organización de las Naciones Unidas, 2024)

El privilegio de acceder al conocimiento está basado en el concepto de igualdad de oportunidades que, según las actuales políticas, generará la movilidad social esperada. La igualdad de oportunidades promueve una “competencia justa” entre todos aquellos que desean un beneficio del Estado por medio de un cupo universitario. (Castañeda, 2021).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, variados instrumentos proclaman la necesidad de poner en práctica el derecho a la educación, puesto que sus beneficios repercuten directa e indirectamente en todas las esferas de la sociedad y sus actores, por ejemplo. para el desarrollo cultural, económico, social, emocional, científico, democrático, del cuidado del medio ambiente y del bienestar en general.

En este sentido, la enseñanza superior debe orientarse hacia el desarrollo del individuo y el progreso de la sociedad, esto apunta a una educación superior enfocada en promover la igualdad de oportunidades.

La educación es un instrumento fundamental para el desarrollo de la sociedad, para lograr mayores niveles de integración y comunicación social, y para lograr la cooperación de las personas como ciudadanos comprometidos responsablemente en el respeto y cuidado del ámbito local y global. De esta manera, la posibilidad real de participar en los estudios del nivel superior y el reconocimiento de sus invaluable aportaciones, se presenta como un aspecto valioso para el desarrollo emocional, social, cultural y económico de las personas, contribuyendo de esta forma con aportes a la comunidad. De allí, que es un fenómeno que exige su comprensión como fenómeno social entrecruzado por múltiples factores, los cuales merecen su atención y estudio. (Nicoletti, 2020)

Marco Normativo.

El presente documento se sostiene sobre las bases que estipula el marco jurídico de las Naciones Unidas garantizando un derecho universal, así mismo se fundamenta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, con énfasis en los objetivos 4 y 5 que señalan lo siguiente:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Organización de las Naciones Unidas , 2024)

La educación es la clave que permitirá alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza.

La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo vivir una vida más saludable y sostenible. La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas. (Organización de las Naciones Unidas , 2024)

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (Organización de las Naciones Unidas , 2024)

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. (Organización de las Naciones Unidas , 2024)

En el ámbito nacional, en el Art. 71 de la LOES consagra el principio de Igualdad de Oportunidades, a fin de “garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad” (ASAMBLE NACIONAL DEL ECUADOR, 2018)

Objetivo del PIO ISTF

Promover el ejercicio de los iguales derechos de los actores de comunidad educativa mediante la implementación de medidas de acción afirmativa en los ejes de vinculación, docencia, gestión e investigación para lograr la igualdad de oportunidades.

Las características del Plan de Igualdad de Oportunidades del ISTF son las siguientes:

Características del Plan de Igualdad de Oportunidades del ISTF	
Colectivo-Integral:	pretende incidir positivamente en la comunidad educativa.
Transversal:	implica a todas las áreas de gestión de la organización.
Dinámico:	es progresivo y está sometido a cambios constantes.
Sistemático-coherente:	el objetivo final (la igualdad real) se consigue por el cumplimiento de objetivos sistemáticos.
Flexible:	se confecciona a medida, en función de las necesidades y posibilidades.
Temporal:	termina cuando se ha conseguido la igualdad real.
Interseccional:	El plan integra la interseccionalidad como característica metodológica y epistemológicas a fin de dar respuesta a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Proceso de elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades.

El PIO del ISTF está constituido por las siguientes fases:



En la fase inicial el ITSF asume el compromiso de crear medidas de igualdad de oportunidades como principio básico y transversal; de incluir este principio en la planificación estratégica, así como también se compromete a de facilitar los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implementación del Plan de Igualdad y la inclusión de la igualdad en la negociación colectiva.

En la segunda fase el ISTF mediante el Órgano Colegiado Superior resuelve constituir un Comité de Igualdad, integrado por miembros de la comunidad educativa. Este equipo de trabajo será el encargado de:

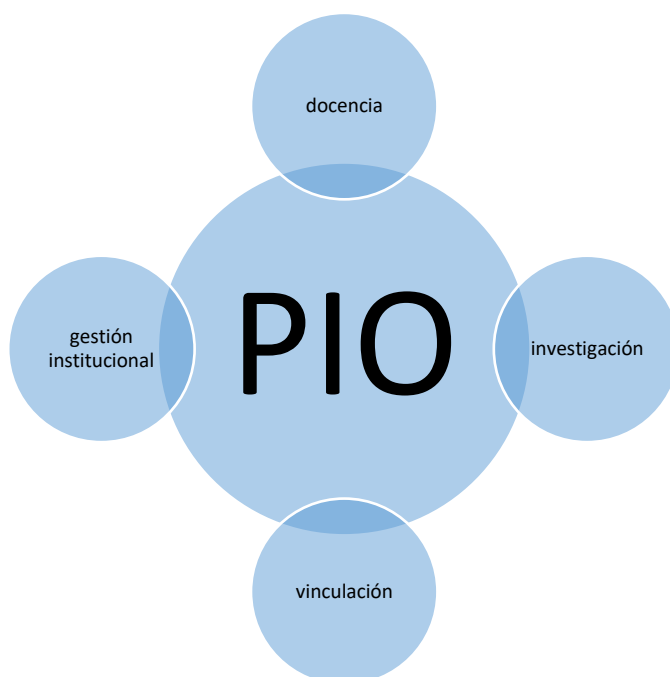
- Realizar el diagnóstico.
- Diseñar el Plan de igualdad de Oportunidades.
- Realizar el seguimiento y evaluación al plan

El diagnóstico consiste en un análisis detallado de la situación sobre la igualdad de oportunidades que implementa el ISTF sobre el cual se realizaron, sucesivamente, actividades de recogida de información, de análisis, de debate interno, y finalmente, de formulación de propuestas que se integraron en el Plan de Igualdad.

En función de la información obtenida en el diagnóstico y la propuesta realizada se procedió a la elaboración del Plan de Igualdad. La fase 5 que es la Implementación del Plan, supone la realización y ejecución de las acciones previstas y la última fase es la de evaluación que tiene como finalidad conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso del plan y reflexionar sobre la continuidad de las acciones (si se constata que se requiere más tiempo para corregir las desigualdades). Luego de eso se identifica nuevas necesidades que requieran acciones para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades. Es necesario indicar que las fases 5 y 6 se realizarán a posteriori.

Ejes centrales del Plan de Igualdad de Oportunidades

Se estructura de cuatro ejes centrales (Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad, Gestión institucional) que contienen un objetivo general, objetivos operativos, líneas de acción, órganos responsables y órganos operativos e indicadores.



El eje transversal es la sensibilización que incluye cómo combatir la violencia, la no discriminación y fomentar la inclusión y participación igualitaria.

Equipo de trabajo.

El objetivo es crear un espacio de diálogo y comunicación fluida, de tal manera que todos los acuerdos y medidas que se adopten a lo largo del desarrollo del programa se lleven a cabo con el consenso de ambas partes. Todos los pasos que se van dando a lo largo del desarrollo del programa son informados al Comité.

El plan de igualdad fue diseñado de manera participativa de los actores de la comunidad educativa, para tal efecto, el Órgano Colegiado Superior designó una Comité de igualdad integrado por:

Dos estudiantes:

- Sr. Diego Lara, auto definido afrodescendiente.
- Srta. Zoila Valenzuela.

Un administrativo:

- María Mercedes López

Personal docente:

- Alex Perlaza, autodefinido afrodescendiente.
- Paola Fernández, autodefina montuvia.

Políticas de Igualdad del ISTF.

A raíz de la pandemia, el Instituto Superior Tecnológico de Fútbol implementó políticas que aseguren la continuidad de los estudios de la población estudiantil que en su momento se vio afectada por problemas socioeconómicos y de salud.

*sesión ordinaria realizada el día miércoles 12 de octubre del 2022 **resuelve:***

Los estudiantes que mantengan deudas con la institución, podrán matricularse al ciclo II 2022-2023, abonando el 30% de la deuda, cancelar la matrícula y el seguro estudiantil.

*El Órgano Colegiado Superior en Sesión Ordinaria realizada el día jueves 09 de febrero de 2023 **resuelve:***

RESOLUCIÓN-ISTF-OCS-SE-01-09-02-2023.- Se concede la beca de acuerdo al convenio firmado con Barcelona Sporting Club a favor de la **Srta. JHOJANDRI ANDREINA MONSALVE CASTAÑEDA** y a lo que establece el Reglamento de Becas del ISTF, esto es exclusivamente la colegiatura.

*La beneficiaria **Srta. JHOJANDRI ANDREINA MONSALVE CASTAÑEDA** debe acercarse a Secretaría General para realizar los trámites correspondientes.*

RESOLUCIÓN-ISTF-OCS-SE-02-09-02-2023.- Se concede **el 25% de descuento a la beca por Sostén Económico** de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Becas del ISTF, al **Sr. SAMUEL JOSUE FRANCO VASQUEZ** estudiante del quinto nivel.

*El Órgano Colegiado Superior en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles 2 de noviembre del 2022 **resuelve:***

RESOLUCIÓN-ISTF-OCS-SO-02-2-11-2022.- Aprobado la beca por Excelencia Académica al Sr. **NICOLÁS ALVARO CORRAL MUÑOZ**, estudiante del segundo nivel con un 25% de descuento de la colegiatura.

*El Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria (virtual) realizada el día viernes 05 de noviembre de 2021 **resuelve:***

RESOLUCION-ISTF-OCS-SE-26-No2-05-11-2021.- APROBADO EN SEGUNDA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE BECAS DEL ISTF.

*El Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria realizada el día martes 14 de septiembre de 2021 **resuelve:***

RESOLUCION-ISTF-OCS-SO-6-No.2-09-2021.- Se concede al personal docente y administrativo del Instituto el descuento del 50% del valor del curso regular de inglés.

El Examen de Conocimiento nivel A2, como el examen de ubicación para el personal docente y administrativo será gratuito, solo pagará el valor de la tasa de la Certificación Nivel A2 en el caso de aprobar el examen de Conocimiento.

RESOLUCION-ISTF-OCS-SO-6-No.3-09-2021.- Se aprueba el 50% de descuento en el caso de aprobar el examen de Conocimiento A2 para los docentes y personal administrativo.

SESION ORDINARIA
JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RESOLUCION-ISTF-OCS-SO-02-01-09-2022.- Aprobado el valor de \$600 por colegiatura de becas por ACCESO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

(Vigente la beca hay 4 señoritas)

REGLAMENTO DE BECAS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRIMERA. - El presente Reglamento deroga el Reglamento de Becas aprobado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2019.

La suscrita secretaria general, Certifica. - Que la presente actualización del Reglamento de Becas fue conocido y discutido en primera instancia por el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2021 y aprobado en segunda instancia en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2021.

NORMATIVA DE APLICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL

Que el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEL ISTF, fue aprobado en única instancia por el Consejo Académico Superior en sesión extraordinaria realizada el 15 de enero del 2021.

DIAGNÓSTICO ISTF.

Datos 2023 en tema de género del ISTF.

En tema de equidad de género, nos aseguramos por respetar la igualdad de oportunidades, y fomentar la participación femenina en la carrera de Dirección Técnica de Fútbol. En ese sentido el Órgano Colegiado Superior resuelve adoptar una medida de acción afirmativa consistente en conceder media beca a aquellas féminas que decidan cursar la carrera en el ISTF.

Población estudiantil por género.

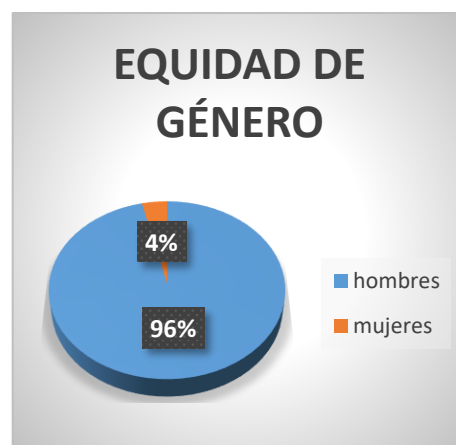
CICLO I - 2022-

2023

ESTUDIANTES POR GENERO

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
-------	---------	---------	-------

Primero	27	1	28
Segundo	18		18
Tercero	21	1	22
Cuarto	13	1	14
Quinto	25	1	26
	104	4	108



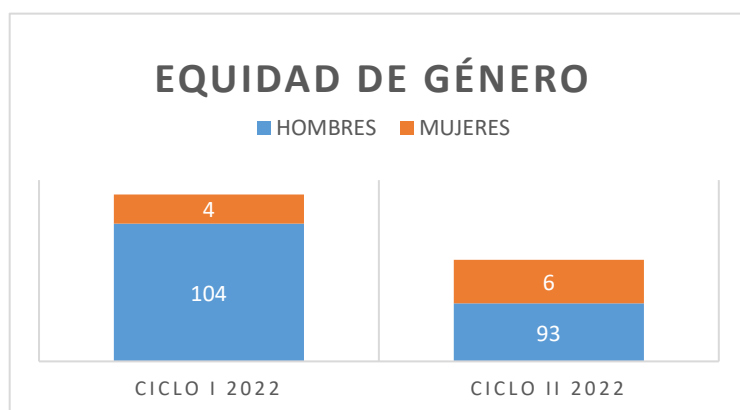
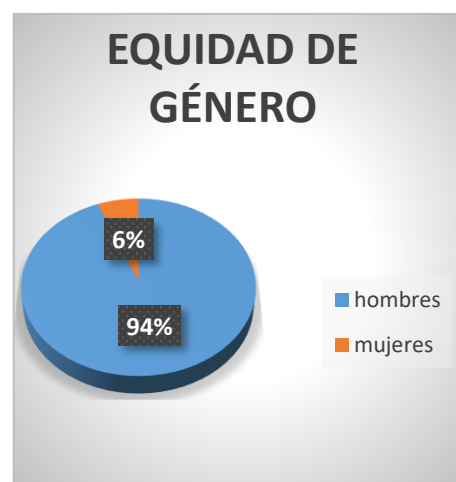
CICLO II - 2022-

2023

ESTUDIANTES POR

GENERO

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primero	16	4	20
Segundo	25	1	26
Tercero	19		19
Cuarto	22	1	23
Quinto	11		11
	93	6	99



Como se puede apreciar en el gráfico, se percibe un ligero incremento en el Ciclo II en relación a la población femenina que cursa la carrera de director técnico.

Quienes conformamos en el ISTF estamos conscientes que necesitamos promover la equidad de género y es por eso que pensamos en nuevos mecanismos que aseguren la mayor inserción de mujeres en la institución.

BECAS

El Instituto Superior Tecnológico de Fútbol mediante su departamento de Bienestar Institucional atiende las solicitudes de becas para aquellas personas consideradas población vulnerable.

Las becas asignadas son por: género, nivel socioeconómico, grado de discapacidad y mérito deportivo.

A continuación, el detalle de las becas asignadas.

CICLO I - 2022- 2023

TOTAL BECAS Y DESCUENTOS

NIVEL	SENESCYT	DESCUENTO	TOTAL
Primero	1	2	3
Segundo	1		1
Tercero		1	1
Cuarto	1		1
Quinto	4	2	6
	7	5	12

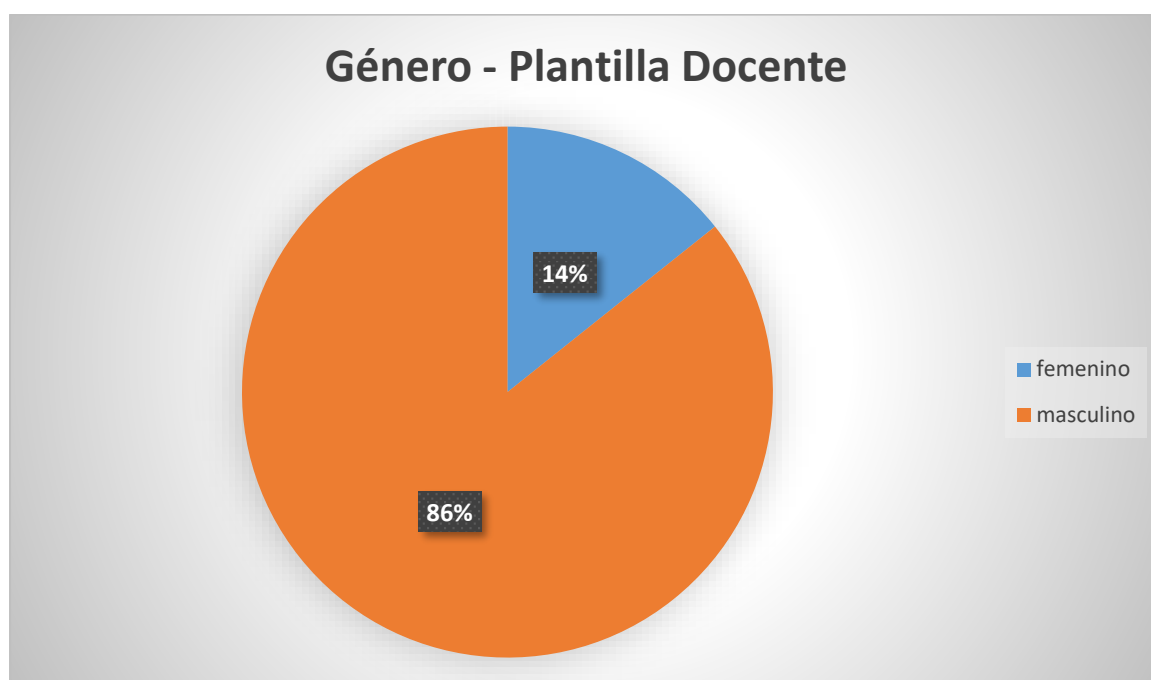
CICLO II - 2022- 2023

TOTAL BECAS Y DESCUENTOS

NIVEL	SENESCYT	DESCUENTO	TOTAL
Primero	1	4	5
Segundo	1	2	3
Tercero	1		1
Cuarto		1	1
Quinto	1		1
	4	7	11

Como se observa en la tabla, en el primer ciclo del periodo 2022 el número de estudiantes becados por cupos asignados de la Senescyt fue mayor a los estudiantes que gestionaron la solicitud de descuento (beca parcial), sin embargo, en el ciclo II se presenta lo contrario y es así como 7 estudiantes fueron beneficiados del descuento o0 beca parcial mediante el análisis de solicitud.

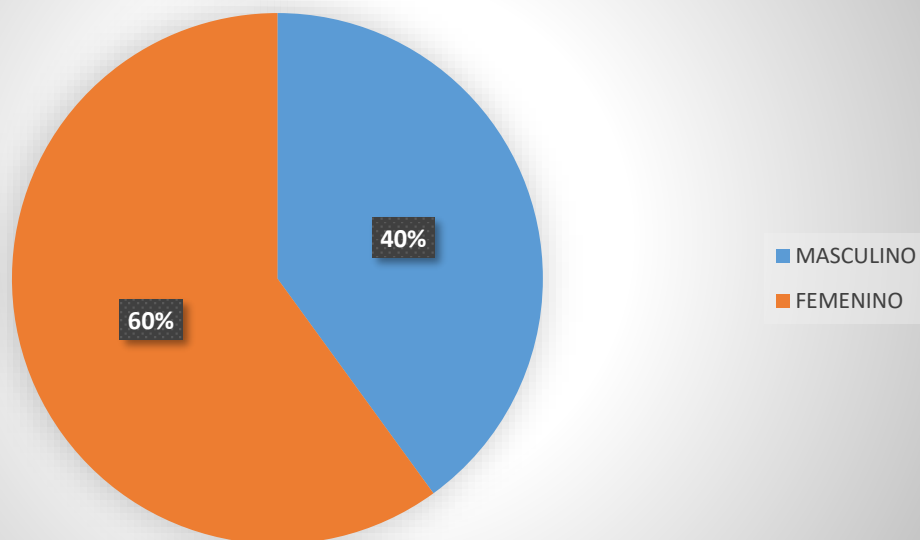
Datos del cuerpo docente.



Actualmente la plantilla docente está compuesta por 21 profesores, de los cuales 3 son de género femenino y 18 masculino.

Datos del personal administrativo.

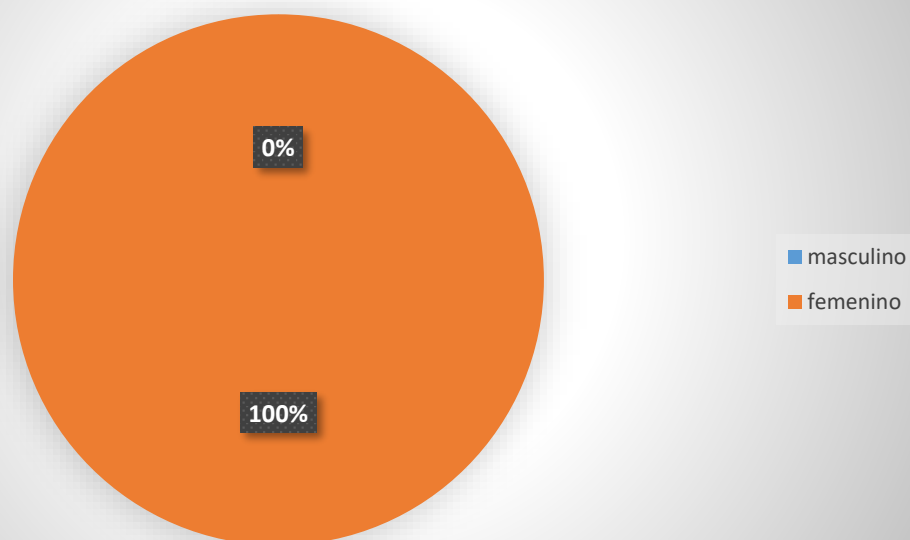
GÉNERO - ADMINISTRATIVO



De los cinco colaboradores del área administrativa, tres son mujeres y dos hombres.

Datos área Servicios Varios.

GÉNERO - SERVICIOS VARIOS



El área de servicios lo integra una colaboradora.

Bibliografía

ASAMBLE NACIONAL DEL ECUADOR. (2018). Ley orgánica de Educación Superior. Quito.

Castañeda, L. T. (2021). El concepto de igualdad de oportunidades. Análisis de sus perspectivas. . *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana.*, 42 (125).

Nicoletti, J. A. (2020). Educación superior y participación.

Organización de las Naciones Unidas . (10 de 01 de 2024).

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>. Obtenido de

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Organización de las Naciones Unidas. (14 de 01 de 2024). <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>. Obtenido de

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>:

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>



PLAN DE ACCIÓN

EJE DOCENCIA			
OBJETIVO: Promover la perspectiva de igualdad de oportunidades, de los grupos históricamente excluidos, actuando desde la docencia con la finalidad de crear concientización entre los actores de la comunidad institucional.			
Objetivo	Indicador	Responsable	Evidencia
Integrar como eje transversal los enfoques de género, diversidad sexual e identidad de género, discapacidad, movilidad humana, intergeneracional e interculturalidad en los contenidos curriculares.	Número de asignaturas con eje transversal incluido.	Coordinación Académica Comité de Igualdad	Sílabos Actualizados Seguimiento al sílabo
Proponer capacitaciones con contenidos de género que el estudiantado pueda incorporar como créditos oficiales de su formación (fútbol femenino)	Cursos programados en temas de género. Fútbol Femenino	Coordinación Académica Comité de Igualdad Educación continua	Plan de Capacitaciones. Informes periódicos de las capacitaciones realizadas
Proponer capacitaciones con contenidos de inclusión que el estudiantado pueda incorporar como créditos oficiales de su formación (fútbol inclusivo)	Cursos programados en temas de discapacidad. Fútbol Inclusivo.	Coordinación Académica Comité de Igualdad Educación continua	Plan de Capacitaciones. Informes periódicos de las capacitaciones realizadas



EJE INVESTIGACIÓN			
OBJETIVO: Promover la perspectiva de igualdad de oportunidades, de los grupos históricamente excluidos, actuando desde la investigación en las diferentes áreas del conocimiento del ISTF.			
Objetivo	Indicador	Responsable	Evidencia
Desarrollar investigaciones en temas de género.	Proyectos de investigación en temas de género.	Coordinación de Investigación Comité de Igualdad	Actas de Aprobación de Proyectos de Investigación en temas de género.
Ejecutar proyectos de investigación en temas de inclusión	Proyectos de investigación en temas de inclusión	Coordinación de Investigación Comité de Igualdad	Actas de Aprobación de Proyectos de Investigación en temas de inclusión.
Integrar a los estudiantes en la ejecución de los proyectos de Investigación que desarrolla el ISTF.	Estudiantes que forman parte del grupo de investigadores.	Coordinación de Investigación. Comité de Igualdad	Nómina de estudiantes. Matriz de ejecución de proyectos de investigación.



EJE INVESTIGACIÓN			
OBJETIVO: Promover la perspectiva de igualdad de oportunidades, de los grupos históricamente excluidos, actuando desde la investigación en las diferentes áreas del conocimiento del ISTF.			
Objetivo	Indicador	Responsable	Evidencia
Desarrollar investigaciones en temas de género.	Proyectos de investigación en temas de género.	Coordinación de Investigación Comité de Igualdad	Actas de Aprobación de Proyectos de Investigación en temas de género.
Ejecutar proyectos de investigación en temas de inclusión	Proyectos de investigación en temas de inclusión	Coordinación de Investigación Comité de Igualdad	Actas de Aprobación de Proyectos de Investigación en temas de inclusión.
Integrar a los estudiantes en la ejecución de los proyectos de Investigación que desarrolla el ISTF.	Estudiantes que forman parte del grupo de investigadores.	Coordinación de Investigación. Comité de Igualdad	Nómina de estudiantes. Matriz de ejecución de proyectos de investigación.
Realizar publicaciones de los avances de las investigaciones efectuadas en temas de igualdad de oportunidades.	Publicaciones realizadas.	Coordinación de Investigación. Comité de Igualdad	Publicaciones realizadas. Matriz de investigación.



EJE GESTIÓN			
OBJETIVO: Consolidar la gestión institucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre los actores de la comunidad educativa.			
Objetivo	Indicador	Responsable	Evidencia
Implementar actividades que generen conciencia sobre la igualdad de oportunidades: Charlas, foros, talleres, capacitaciones, actividades de integración para todo el personal administrativo, de servicio y planta docente.	Número de actividades desarrolladas.	Bienestar Institucional. Comité de. Igualdad	Informes de Actividades realizadas.
Fortalecer las políticas implementadas por el ISTF en temas de igualdad de Oportunidades.	Revisión de normativas Actualizaciones de normativa	Secretaría General. Comité de. Igualdad	Normativas. Actas de reunión de OCS. Resoluciones.



EJE SENSIBILIZACIÓN			
OBJETIVO: Sensibilizar y formar a la comunidad uinstitucional sobre la importancia de construir relaciones simétricas que superen las desigualdades existentes			
Objetivo	Indicador	Responsable	Evidencia
Organizar actividades de sensibilización en torno a la igualdad de oportunidades y la no violencia mediante campañas o programas interinstitucionales.	Número de actividades desarrolladas.	Bienestar Institucional. Relaciones Interinstitucionales. Comité de. Igualdad	Informes de Actividades realizadas.
Implementar acciones de sensibilización y concienciación en materia de igualdad de oportunidades dirigidas a los diferentes colectivos de la comunidad institucional.	Número de actividades desarrolladas.	Bienestar Institucional. Relaciones Interinstitucionales. Comité de. Igualdad	Informes de Actividades realizadas.